

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa FMJ7523

Cve. Crédito 5226010818

Expediente

R.F.C. CAML740608NP0

102102



NOMBRE: CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS

DOMICILIO: ANKARA 302 / VILLASOL

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0039/2021

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 33 minutos, del día 23 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 30/06/2020, toda vez que el contribuyente CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ANKARA No 302, ENTRE CALLE OBSIDIANA Y CALLE MAR E GEO, COLONIA VILLASOL, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 30 de junio de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5226010818; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos dos ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso color azul, puerta metálica con cristales color café una ventana con protección hay otra puerta metálica color negro, y que se encuentra entre las calles Obsidiana y calle Mar Egeo, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 01 de octubre de 2020; hace constar que, siendo las 10 horas y 35 minutos, procedió a tocar en la puerta del domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo masculino quien dijo ser el contribuyente y quien no mostro una identificación y tomando su media filiación sexo masculino de aproximadamente 47 años, tez aperlado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS dicha persona le comenta ya no tener el vehículo que lo vendió y fue plaqueado en el estado de Tamaulipas, al comentarle que tenía que pasar a la oficina menciono que no iría, que el ya no tiene nada que hacer, el contribuyente comenta no tener nada para embargar, no se tiene bienes a la vista pero se hace constar que se requirió el pago, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA de fecha 08 de octubre de 2020; hace constar que, siendo las 10 horas y 10 minutos, procedió a tocar la puerta y fue atendida por quien dijo ser el contribuyente ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0761/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, con vigencia del 06 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS dicha persona le comenta que anteriormente ya habían ido a presentar el mismo documento y comenta que ya no lo tiene que fue plaqueado en otro estado y que él no tiene por qué pagar nada, no se tienen bienes a la vista pero se hace constar que se requirió el pago, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/10/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 08/10/2020, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

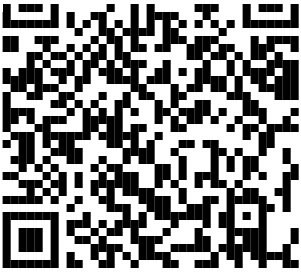
#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 30/06/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo \_\_\_\_\_ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.





**Firma Electrónica**

JV7XZluFDaOy0dLlmitmh2HiEpeJf7EpgpR5Y8OonfLZcnu0dd3IKxJXF6DuGGhIRES66Tt5dfCuGfxmBewBNWJFKksD9UUcrdzWSs/lk  
ja3JGysRHWspWdWVYwC+NcqLYJaL73MhdHvn53do0sbAy/1lIMgbZ39QAPUUbJFZdN1Jfi75qb1Ul9s8Zwz6XoPsjmJFQhvnXNuSYLqDk  
LbWd0OrtZgDh0e1lI6ZxZ798I7cUNfJaGTdpQNE4CE/KZjX2Ksud8o52q4XCUQHxHG7BMc/LApqQsdhvQ4VU1yApS7XHelq66PDoj3qTi  
4o8TK8F185TigJDnc4eYhybGW8g==

**Cadena Original**

|5226010818|4|0|Feb 23 2021 10:36AM|ALEFRA/0039/2021|26|CAML740608NP0|CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS|

